



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 24 de abril de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Acuerdo de la Junta Electoral Central de 22 de abril de 2015 sobre recurso interpuesto por Nueva Canarias (NCA) contra el acuerdo de la Junta Electoral de Canarias de 15 de abril de 2015, de designación de los miembros de la Comisión de Radio y Televisión con motivo de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015.

Visto el acuerdo de la Junta Electoral Central de 22 de abril (expte. 293/466), por el que se estima el recurso interpuesto por Nueva Canarias (NCA) contra el acuerdo de la Junta Electoral de Canarias de 15 de abril de 2015, de designación de los miembros de la Comisión de Radio y Televisión con motivo de las elecciones locales de 24 de mayo de 2015, y revoca el acuerdo de la Junta Electoral de Canarias, reconociendo el derecho de la formación política Nueva Canarias (NCA) a formar parte de la Comisión de Radio y Televisión que debe proponer la distribución de espacios gratuitos para las elecciones al Parlamento de Canarias y para las elecciones locales en el ámbito de difusión de dicha Comunidad Autónoma.

La Junta Electoral, tras deliberar sobre el asunto, acuerda:

1.- Tomar conocimiento del mismo y dar traslado de su contenido a la formación política impugnante. Asimismo, se dará traslado a los representantes generales de cada partido, federación, coalición o agrupación que concurra a las elecciones.

2.- Interesar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 3/2007, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, al representante general de Nueva Canarias (NCA), para que, a la mayor brevedad posible y antes de las 14:00 horas del día 27 de abril de 2015, proceda a designar un representante en la Comisión de Control de Radio y Televisión, en cumplimiento del acuerdo de la Junta Electoral Central.

En Santa Cruz de Tenerife, a 24 de abril de 2015.